



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00671221- -UNC-ME#ESCMB RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS, CON CARÁCTER DE EXCEPCIÓN, COMO LEGÍTIMO ABONO, A LOS DOCENTES GUSTAVO DANIEL PALACIOS CAVIÓN, DNI 33.090.436 (LEG. 51311) Y HÉCTOR MARCELO GAIBISO, DNI 16.934.588 (LEG. 42193)

VISTO

La Resolución Rectoral N° 756/16, mediante la cual se rechaza el pedido de titularidad de algunos docentes, entre los que se encuentran el Sr. Carlos Esteban Cáceres, DNI 21.627.822 (Leg. 32925), en un cargo de Ayudante de Gabinete Práctico D.O. (Cód. 314) y la Sra. Graciela Noemí Tobares, DNI 17.650.349 (Leg. 32234) en un cargo de Jefe de Trabajos Práctico D.O. (Cód. 235);

Y CONSIDERANDO:

Que mediante EX -2022-103368-UNC-ME#ESCMB se solicitó licencia por cargo de mayor jerarquía (Art. 49°, Apdo. II, Inc. "a" del Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 1246/15) a los docentes mencionados en el visto, en dichos cargos, *desde el 01/03/2022 y hasta el 28/02/2023*;

Que dado el rechazo de su titularidad, dichas solicitudes de licencia se han tornado abstractas;

Que quienes efectivamente ejercieron las funciones y percibieron los haberes correspondientes a dichos cargos, fueron los docentes Gustavo Daniel Palacios Cavión, DNI 33.090.436 (Leg. 51311) y Héctor Marcelo Gaibiso DNI 16.934.588 (Leg. 42193), liquidados por NO-2022-111941-UNC-DIR#ESCMB;

Que corresponde el reconocimiento de los servicios prestados, por estricta justicia y legítimo abono, como interinos, a los docentes mencionados anteriormente;

Lo dispuesto en el Art. 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción, como legítimo abono, los servicios prestados como interinos, por los docentes que se mencionan a continuación, en los cargos que en cada caso se indica, **desde el 01/07/2022 y hasta el 31/08/2022.**

- **GUSTAVO DANIEL PALACIOS CAVIÓN**, DNI 33.090.436 (Leg. 51311) en un cargo de Ayudante de Gabinete Práctico D.O. (Cód. 314).

- **HÉCTOR MARCELO GAIBISO**, DNI 16.934.588 (Leg. 42193) en un cargo de Jefe de Trabajos Práctico D.O. (Cód. 235).

ARTÍCULO 2º: Los docentes mencionados en el artículo 1º, deberán informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.-